



Resolución Jefatural No. 395 -99-AGN/J

Lima, 14 DIC. 1999

Visto, el documento adjunto referente al estudio de factibilidad para la prestación de servicios a terceros y de consultoría o asistencia técnica archivística a través de la Escuela Nacional de Archiveros - AGN;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos asesorar, supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema en mención;

Que, es necesario efectuar un estudio de factibilidad referente a la ejecución de proyectos de prestación de servicios a terceros a través de los alumnos de la carrera archivística de la Escuela Nacional de Archiveros - AGN;

que se encargue de realizar los análisis, consultas, gestiones administrativas y legales sobre el estudio de factibilidad para la prestación de servicios y de consultoría especializada en archivística, conforme a lo recomendado por la Oficina General de Auditoría derivado de la Acción de Control No Programada N° 003-99-NP-AGN/OGA;

De conformidad con lo dispuesto el D. S. N° 005-93-JUS y la R. M. N° 197-93-JUS que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Escuela Nacional de Archiveros, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR, la Comisión de Estudio de Factibilidad para Prestación de Servicios a Terceros y Consultoría a través de la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación; la cual estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores:

Presidente : Sr. Salomón Avelino, DURANTE MACHADO
Director General de la Oficina Técnica Administrativa

Integrantes : Eco. Eleodoro Eulogio, BALBOA ALEJANDRO
Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio (e)





Sr. Walter Manuel, DE LA CRUZ MUCHOTRIGO
Director de la Oficina de Abastecimiento

Lic. Manuel Salvador, PALOMINO GUTIERREZ
Servidor Profesional - Nivel SPA

ARTICULO SEGUNDO. - La citada Comisión
tendrá un plazo de cuarenta y cinco (45) días, desde su instalación, para
presentar al Despacho de Jefatura Institucional el Informe correspondiente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Sra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

de conformidad con lo dispuesto en el D. S. N.º 127-93-JUS que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación.

Con las vistas de la Comisión de Asesoría Técnica del Archivo General de la Nación.

PRIMERO. Constituir una Comisión de Asesoría Técnica para la instalación de la Oficina de Abastecimiento del Archivo General de la Nación, la cual estará integrada por los señores funcionarios que se detallan a continuación:

Sr. Walter Manuel, DE LA CRUZ MUCHOTRIGO, Director de la Oficina de Abastecimiento.

Lic. Manuel Salvador, PALOMINO GUTIERREZ, Servidor Profesional - Nivel SPA.